

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/01/2015

C. ESPERANZA MEDINA DE LA CRUZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Ramón Corona # 41 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UN LOCAL COMERCIAL Y DOS DEPARTAMENTOS en la calle GALVAN S/N ESQUINA RAMON CORONA en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir planta baja de 113.88 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 16 de Marzo de 2017

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción

No. OPA/02/2015

C. JUAN CARLOS VERGARA GONZÁLEZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Prisciliano Sánchez # 143 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle Libertad # 34 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 189.84 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 09 de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/03/2015

C. Pablo Contreras Hernández.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle CONSTITUCION # 176 en en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle ANDADOR ENCINO # 29 en el Fraccionamiento SAN JUAN en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 93.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 17 de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/04/2015

C. Carlos Arreola Ramos.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Rocha # 115 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle AVENIDA DE LAS ROSAS # 52 en el Fraccionamiento SAN JUAN en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 223.3 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 26 de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/05/2015

C. José Benjamín López Castañeda.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Degollado # 171 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UNA BARDA en la calle Degollado # 171 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 16 ml

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 01 de Diciembre de 2015.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/06/2016

C. Sergio González Magaña.

PRESENTE.

Con domicilio en la calle Hidalgo # 30 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de Bardeo en la calle constitución # 286 EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JUAN en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 176.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 06 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/07/2016

C. Hilda Rocío Rojas Hernández.

PRESENTE.

Con domicilio en la calle Cónedor # 1497 colonia Morelos en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de Casa Habitación en la calle JUAN RULFO # 27 EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATOYAC en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 106.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 06 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/08/2016

**C. Aurora Ramírez Mendoza.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Normalistas MZNA EDIF A 62C colonia Villas de San Juan en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de un CUERTO en la calle LIBERTAD # 30 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 65.50 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 14 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/09/2016

**C. Carlos Manuel Arresola Pinto.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Arcadio Zúñiga y Tejeda en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de un DOS LOCALES en la calle CONSTITUCIÓN # 88 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 84.00 m²

Uso Habitacional, Comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 15 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/10/2016

**C. Lidia Montes Bernardino.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Vicente Guerrero # 63 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Representante se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN en la calle Nemesia Rodríguez S/N en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 195.4 m²

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 17 de Marzo de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/11/2016

**C. Ricardo Rivera Ruiz.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Huerta # 5 en la localidad de Cuyacapan en el Municipio de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietario se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN como auto construcción en la calle Guzmán # 162 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 140.00 m2

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

Ricardo Rivera Ruiz., como dueño de la finca en construcción

Juan Luis Ángel Rodríguez.

José Eduardo Sánchez Candelario

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/11/2016

Atoyac, Jalisco, 26 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/12/2016

**C. Tirzo Abrica Chávez
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle José a Quintanar # 415 interior 4 coto real jardín 49064 Zapotlán el grande Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietario se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UNA TERRAZA en carretera Unión de Guadalupe San Andrés Kilometro1.75 Fraccionamiento la Serranía en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 100.00 m²

Uso Comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 27 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/13/2016

**C. Martha Rodríguez Sosa.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Vicente Guerrero # 140 en la Localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietaria se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de **bóveda** en la calle Vicente Guerrero en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 50.00 m²

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 17 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/15/2016

**C. Carolina Meza Vargas.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Cuauhtémoc # 146 en la Localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietaria se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de **barda perimetral y bóveda** en la calle Cuauhtémoc # 146 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 29.00 ml

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 19 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/16/2015

C. JUAN CARLOS VERGARA GONZÁLEZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Prisciliano Sánchez # 143 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION PLANTA ALTA en la calle Libertad # 34 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 189.84 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 29 de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/17/2016

**C. Carolina Meza Vargas.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Cuauhtémoc # 146 en la Localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietaria se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de **barra perimetral y bóveda** en la calle Cuauhtémoc # 146 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 56.00 m²

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco, 04 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/07/2016

C. Alfredo Arias Gomes.

PRESENTE.

Con domicilio en la calle Cónedor # 1497 colonia Morelos en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN como auto construcción en la calle Juan Rulfo # 162 en el fraccionamiento JARDINES DE ATOYAC en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 106.00 m²

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

Alfredo Arias Gomes., como dueño de la finca en construcción y peón.

Florentino Ramírez., como Albañil

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/11/2016

Atoyac, Jalisco, 26 de Enero de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/08/2016

**C. Ricardo Rivera Ruiz.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Huerta # 5 en la localidad de Cuyacapan en el Municipio de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietario se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN PLANTA ALTA como auto construcción en la calle Guzmán # 162 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 140.00 m²

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

Ricardo Rivera Ruiz., como dueño de la finca en construcción

Juan Luis Ángel Rodríguez.

José Eduardo Sánchez Candelario

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/11/2016

Atoyac, Jalisco, 10 Marzo de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/18/2015

C. MA. LETICIA PEREZ VELASCO.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Constitución # 212 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle Javier Mina # 140 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 172.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 16 de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/19/2015

C. Luz María Tejeda Ceja.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Constitución # 182 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle Javier Mina # 126 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 66.50 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 16 de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/20/2015

C. Catalina Ramírez Ruiz
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Comonfort # 56 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle José Clemente Orosco Fraccionamiento Jardines de Atoyac en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 60.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 16 de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/21/2015

**C. Francisco Javier Cárdenas Díaz.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle COND CLUB DE GOLF SANTA ANITA 45645 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL en cumplimiento Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 45 fracción primera numeral 2 inciso A de la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION CAMPESTRE en el predio Rustico EL LLANO en la localidad de UNION DE GUADALUPE, Municipio de Atoyac, Jalisco.

Casa Habitación:

Bóveda 553.00 m² Habitaciones y Servicios generales.

Teja 551.00 m² Corredor y Terraza.

Lamina 200.00 m² Salón de usos Múltiples.

TOTAL: 1, 304.00 m²

Granja:

Caballeriza: 178.50 m²

Establo Ganado Bovino 115.00 m²

Establo Ganado Menor 154.00

Corral de Aves Domésticas 105.00 m²

Bodega de Alimentos 144.00 m²

Baños Generales 15.00 m²

TOTAL: 711.50 m²

Varios:

Plazoleta de granja: 204.00 m² losa de concreto

Ingresos Vialidades y estacionamiento 200 m² piedra de rio ahogada en mortero de cal y cemento.

Lago 1,000 m².

TOTAL DE METROS CUADRADOS A CONSTRUIR: 3,419.5 m²

Uso Habitacional, Campestre.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez legal y administrativo siempre y cuando se cubran los derechos e impuestos municipales en la Hacienda Municipal de este Municipio, de acuerdo a la ley correspondiente.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 01 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/22/2015

**C. Esperanza Montes de la Cruz.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Ramón Corona # 23 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de TECHADO en la calle # 126 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 66.50 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 16 de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/22/2016

**C. Esperanza Montes de la Cruz.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Ramón Corona # 23 en la localidad de Unión de Guadalupe en el Municipio de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 45 fracción primera numeral 2 inciso A de la ley de ingresos de la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietario se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de TECHADO como auto construcción en la calle Idelfonso Ruiz S/N en la localidad de Unión de Guadalupe Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 114.00 m²

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

J. Ángel Muñoz Mercado., como Albañil

Pedro Mercado de la Cruz., como Peón

Ricardo Mercado Larios., Como Albañil

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/11/2016

Atoyac, Jalisco, 01 de Abril de 2016

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Públicas

Licencia de Construcción

No. OPA/23/2015

C. Juana Cristina Jiménez Hernández.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza # 104 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION PLANTA ALTA en la calle Zaragoza # 98 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 128.8 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 14 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municip

Dirección de Obras Públicas

Licencia de Construcción

No. OPA/24/2015

C. Rodolfo Chávez Campos.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Francisco General Anaya 221 colonia constituyentes 49088 Zapotlán el Grande Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de BARDEO en la calle Moctezuma

42 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 23.18 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 14 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/25/2015

C. JOSE DE JESUS GARCIA GARCIA.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Prisciliano Sánchez # 41 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de una COCINA, 2 RECAMARAS Y UN BAÑO en la calle Degollado # 86 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 64.8 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 26 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/26/2015

C. Carolina Meza Vargas.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Cuauhtémoc # 146 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de **barda perimetral y bóveda en planta alta** en la calle Cuauhtémoc #146 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 47.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 27 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/27/2015

C. María Meza Vargas.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Cuauhtémoc # 146A en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de **CASA HABITACIÓN** en la calle Sierra del tigre Fraccionamiento en Nogal en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 94.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas

Licencia de Construcción

No. OPA/28/2015

C. Carlos González Magaña.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Hidalgo #30 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN PLANTA ALTA en la calle Constitución #286 en el Fraccionamiento en San Juan en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir 320.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/29/2015

C. María Refugio Meza Sánchez.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Josefa Ortiz de Domínguez #94 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA en la calle Nemesia Rodríguez cerca de la preparatoria en la la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir 213.15m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 23 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/30/2015

C. Gustavo García Morales
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Constitución #185 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de 5 LOCALES en la calle Donato Guerra esquina Degollado en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir 134.00 m²

Uso Habitacional, comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 24 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/31/2015

**C. Irma Yolanda Rodríguez Córdova.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Cipriano Campos #1243 38 Fracc Villas del Nilo 44860 Tlaquepaque Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de DOS RECAMARAS Y DOS BAÑOS en la calle Degollado # 73 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir 48.5 m²

Uso Habitacional, comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 25 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Rafael Gerardo Figueroa González
Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/32/2015

**C. IGNACIO LARIOS ABRICA.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Zaragoza # 101 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de DOS RECARAS Y COMEDOR en la calle 16 de Septiembre # 107 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir 82.32 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 30 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Munic

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/33/2015

C. J. Cesáreo Contreras Barón.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Moctezuma # 42 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UNA RECAMARA, SALA Y UN BAÑO en la calle Moctezuma # 34 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 68.13 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 30 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/34/2015

**C. Emma Ramos García.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Roble # 23 en el fraccionamiento San Juan en la localidad Atoyac Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle Abeto en el fraccionamiento San Juan en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 150.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 2 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/35/2015

C. Mario Rivaz Orduñez.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Cuauhtémoc # 121 en la localidad Atoyac Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de DOS RECAMARAS Y UN BAÑO en la calle Javier mina #159 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 56.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 3 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/36/2015

C. LIVORIO GAVIÑO UREÑA.
PRESENTE.

Con domicilio en la CALLE HUEHUETAN MZA 57 LT 9 COL LOMAS DE PADIERRNA 14240 TLAPAN D.F. en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UNA RECAMARA Y DOS BAÑOS en la calle Hidalgo #36 en la localidad de Poncitlán Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 18.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 6 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/37/2016

C. Emma Ramos García.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Roble # 23 en el Fraccionamiento San Juan en la localidad de Atoyac en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN en la calle Abeto # 9 en el fraccionamiento San Juan en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 471.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 01 de Julio de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/38/2016

C. Miguel Gutiérrez Rivera.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Galván #94 en la localidad de Atoyac en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UNA BARDA PERIMETRAL en la calle Galván # 194 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 126.5 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 12 de Julio de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/39/2016

C. Claudia Araceli Anguiano Gómez.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Cuauhtémoc # 80 en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA en la calle Sierra de Tapalpa # 6 Fraccionamiento EL NOGAL en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Planta baja: 109.40 m²
Planta Alta: 108.10m²

Superficie total a construir de 217.05 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 22 de Julio de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/40/2016

C. Edgar Eduardo Rodríguez Montes
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Zaragoza # 96 A en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN PLANTA BAJA en la calle Sierra de Tapalpa # 22 Fraccionamiento EL NOGAL en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 133.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 01 de Agosto de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/41/2016

**C. MANUEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Allende # 192 en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de BARDA PERIMETRAL en la calle Montenegro # 11 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 135.07 ml

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 29 de Agosto de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/42/2016

C. JOSE VELASCO CORTEZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Moctezuma # 112 en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle Prolongación Javier mina S/N en el fraccionamiento Jardines de Atoyac en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 120.00 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 6 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/43/2016

**C. JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle CAMINO A SAN JUAN # 62 C en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION en la calle LAGUNA DE SAYULA #9 en el fraccionamiento EL NOGAL en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 118.3 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 9 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/44/2016

C. AURELIO FRANCISCO AGUILAR LUCAS
PRESENTE.

Con domicilio en la calle CONSTITUCION # 234 en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACION PLANTA ALTA en la calle PINO # 23 en el fraccionamiento SAN JUAN en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 102.22 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 22 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/45/2016

C. MA DEL CARMEN SOLIS BENITEZ
PRESENTE.

Con domicilio en la calle JAVIER MINA # 32 en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de DOS CUARTOS Y UN BAÑO en la calle JAVIER MINA # 32 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 35.00 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 23 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/46/2016

**C. JOSEFINA AVIÑA PANIAGUE.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Degollado # 111 en la localidad de Atoyac, Jalisco en el en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Propietaria se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN como auto construcción en la calle TABACHIN EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JUAN S/N en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 160.00 m2

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

Gustavo Vergara Castellanos., como Albañil

Pedro Aviña Mejía., como Peón

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/11/2016

Atoyac, Jalisco a 30 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

**C. ROBERTO MEZA VALDIVIA
DIR. DE OBRAS PUBLICAS**

**L.N.I.ARTURO GUTIERREZ REYNAGA
TESORERO**

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/47/2016

C. Osvaldo Ramírez Delgado.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Guzmán # 146 en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de CASA HABITACIÓN en la calle Volcán de colima # 15 en el fraccionamiento EL NOGAL en localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 54.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 10 Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/48/2016

**C. PEDRO RIVAS ORDUÑEZ
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle PRIMERA # 5 COLONIA IRAMATEGUI en la localidad de Atoyac Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN BÓVEDA en DOS RECAMARAS Y UN BAÑO en la calle Guadalupana S/N en La localidad de Cuyacapan en Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 35.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/49/2016

C. RAIMUNDO MEJIA.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle CARPINTEROS 625 COLONIA LA PAZ 44840 Guadalajara Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN en la Calle MANUEL CONTRERAS # 6 en el Fraccionamiento Jardines de Atoyac en La localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 120.00 m2

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/50/2016

**C. Genaro Rivera Cardenas.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Bahía de todos los Santos 129 Casa 32 Fracc Villas de Santa Anita III 50160 Toluca, Mex. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN en la Calle Francisco Torres Rojas # 71 en la Localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 195.50 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 24 Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/51/2016

**C. María Refugio Meza Sánchez.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Josefa Ortiz de Domínguez # 94. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA en la Calle Allende # 164 int.1 en la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir PLANTA BAJA 107.70 m²

PLANTA ALTA 116.60 M²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 01 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/51/2016

C. María Refugio Meza Sánchez.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Bahía de todos los Santos 129 Casa 32 Fracc Villas de Santa Anita III 50160 Toluca, Mex. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN en la Calle Francisco Torres Rojas # 71 en la Localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 195.50 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 24 Octubre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/52/2016

C. Mario Peña Solórzano.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Comonfort # 57 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN en la Calle Ocampo # 94 en la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 113.40 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 01 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/53/2016

**C. Rosa María Torres Velasco.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Barcino # 38 en la localidad de Atoyac, Jalisco en el en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de Representante se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de DOS RECAMARAS Y UN BAÑO como auto construcción en la calle BARCINO EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA CUEVA en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 55.00 m2

Uso Habitacional, Unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietarito contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

**José Santos Peña., como Albañil
Francisco Javier Santos Peña., como Peón**

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/53/2016

Atoyac, Jalisco a 03 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

**C. ROBERTO MEZA VALDIVIA
DIR. DE OBRAS PUBLICAS**

**L.N.I. ARTURO GUTIERREZ REYNAGA
TESORERO**

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/54/2016

C. Lidia Montes De la Torre.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Pípila # 6 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN en la Calle Javier Mina #23 en la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 51.94 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 14 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/55/2016

C. Wilfrido Ortega Pulido.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Pedro Ruiz # 235 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL en la Calle Guzmán #152A en la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 153.85 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 14 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/56/2016

C. Javier Rodríguez Barajas.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Juárez # 85 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE UNA AMPLIACION EN CASA HABITACION en la Calle Zaragoza # 39 en la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 40 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 14 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/57/2016

C. Jose Vargas Alejandres.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Fco. I Madero # 1D de la localidad de cofradía Mpio. De Amacueca Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES en la Calle prolongación Arcadio Zuñiga y Tejeda 3 a un costado de la glorieta y glorieta del cinturón. En la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 138 ml

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 17 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/58/2016

C. Juan Daniel Quirarte Jimenez.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle escondida # 6563 col. Las pintas del mpio. Del Salto, Jalisco . En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES en la Calle Antonio Castellón y Zúñiga # 38 col. La limonera. En la Localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 119 ml

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 22 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/59/2016

**C. Ángel Tejeda Jiménez.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Guzmán # 99 col. Centro, Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la AMPLIACION DE LA CASA HABITACION en la Calle Guzmán # 99 col. centro En Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 27.35 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 24 Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/60/2016

C. Martin Edmundo Reynaga Flores.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Iturbide # 45 col. Centro, Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION del lote número 14 en la manzana 6 del fraccionamiento el nogal . En Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 119.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 29 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/61/2016

**C. Benjamín Chávez De la Cruz .
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Allende # 200 col. Centro, Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE LA CASA HABITACION en la calle Moctezuma con los números 18 y 94. En Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 1,003.00 m²

Uso Habitacional, unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 30 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/62/2016

C. María del Refugio Rodríguez González.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Arcadio Zúñiga # 131 col. Centro, Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNA REFACCIONARIA en la calle Arcadio Zúñiga y Tejeda con el números 137. En Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 286.3 m²

Uso Habitacional, comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 01 de Diciembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/63/2016

C. PEDRO RIVAS ORDUÑEZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle PRIMERA # 5 col. Iramategui en la localidad de Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE UN LOCAL COMERCIAL en la calle Primera # 5 en la colonia Iramategui Municipio de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 27.00 m²

Uso Habitacional, comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 08 de Diciembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/64/2016

C. JOSE GABINO CASTAÑEDA GARCIA.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle SIERRA DEL TIGRE # 14 FRACCIONAMIENTO EL NOGAL en la localidad de Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN en la calle Moctezuma # 37 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 132.00 m²

Uso Habitacional, comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 15 de Diciembre de 2016.

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/001/2017

**C. Juan Carlos Rodríguez Vargas.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Rocha # 92 en la localidad de Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE 4 LOCALES COMERCIALES en la calle Degollado # 146 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 147.15 m²

Uso Habitacional, comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 06 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/002/2017

**C. María de los Ángeles García García
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Degollado # 191 en la localidad de Atoyac, Jalisco. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACION en la calle Degollado # 191 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 48.38 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 09 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/003/2017

C. VICTOR RODRIGUEZ ANGUIANO.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle OTHON BLANCO CACERES 3632 COLONIA LOMAS DE POLANCO 44960 GUADALAJARA, JAL. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA en la calle DONATO GUERRA #183 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/004/2017

**C.JOSE GONZALEZ TORRES.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle OTHON BLANCO CACERES 3632 COL LOMAS DE POLANCO 44960 GUADALAJARA JALISCO En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE UNA BODEGA en la calle DONATO GUERRA #184 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 75.00 m2

Uso Habitacional, densidad baja agrícola.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/005/2017

**C. NOEMÍ PRISCILA TORRES TEJEDA.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Javier mina # 126 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la SUSTITUCION DE LADRILLO DE SOMBRA EN LA SEGUNDA PLANTA en la calle Arcadio Zúñiga y Tejeda # 157A en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 57.61 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/006/2017

C. VICTOR RODRIGUEZ ANGUIANO.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle MOCTEZUMA # 79B En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE BÓVEDA en la calle Moctezuma 79A en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 32.00 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 11 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/007/2017

**C. JOSE MANUEL GONZALEZ CORTES.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle MORELOS # 25 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN en la calle Prolongación Hidalgo # 159 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 125.00 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 12 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/008/2017

C. ANTONIO JIMENEZ PEREZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle MORELOS # 60 En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE UNA RECAMARA en la calle MORELOS #60 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 24.00 m2

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 24 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/009/2017

**C. RAFAEL GERARDO FIGUEROA GONZALEZ.
PRESENTE.**

Con domicilio en Rancho los charquitos #7 en la localidad de Atoyac, Jal En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE BÓVEDA en la calle Libertad #57 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 82.02 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 25 de Enero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Públicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/10/2017

C. JOSE DE JESUS TOSCANO RAMIREZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle CERRO DE GARCIA # 30 en la localidad de Atoyac, Jal En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE LOZA DE CUBIERTA Y MUROS PERIMETRALES en la calle Moctezuma # 103 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie total a construir de 558.7 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 09 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/11/2017

C. MA. JESUS RAMOS RAMIREZ.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Marcos Gordo 242 loc. Ciudad Guzmán centro 49000 Zapotlán el Grande Jal. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL en la calle Zaragoza No.126 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jal.

Superficie total a construir de 24.00 ml

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 21 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/12/2017

**C. BLANCA ISELA ALBAREZ BENITO
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Jesús Gonzales Fregoso No 14 en el Fraccionamiento Jardines de Atoyac, En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE CASA HABITACION PLATA ALTA Y PLATA BAJA en la calle Jesús González Fregoso en el Fraccionamiento Jardines de Atoyac, en la localidad de Atoyac, Jal.

Planta Alta: 101.00 m²

Planta Baja: 119.00m²

Superficie total a construir de 220.00 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 21 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Director de Obras Publicas.

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Públicas Licencia de Construcción

No. OPA/13/2017

**C. LAURA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Juárez No.99 en la localidad de Atoyac, Jal, En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIA se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE BÓVEDA en la calle JUAREZ # 103 en la localidad de Atoyac, Jal.

Superficie total a construir de 16.00 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 21 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Públicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/14/2017

**C. MANUEL GALVAN TEJEDA.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Comonfort No.68 en la localidad de Atoyac, Jal, En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de PROPIETARIO se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE UNA BODEGA en POTRERO ÍDOLO BAJO KILOMETRO 2 ATOYAC- PONCITLAN en la localidad de Atoyac, Jal.

Superficie total a construir de 77.6 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 21 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Publicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/15/2017

C. FIDELA BENITEZ VELASCO.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Juárez #80 en la localidad de Unión de Guadalupe, Municipio de Atoyac, Jalisco En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION en la calle Idelfonso Ruiz #111 en la localidad de Unión de Guadalupe Municipio de Atoyac, Jal.

Superficie total a construir de 318.75 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 10 de Marzo de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/16/2017

**C. ROBERTO DE LA CRUZ PARTIDA.
PRESENTE.**

Con domicilio en la calle Ramón Corona # 41 en la localidad de Atoyac, Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN de UN LOCAL COMERCIAL Y UN DEPARTAMENTO como auto construcción en la calle GALVAN ESQUINA RAMON CORONA # 151 en la localidad de Atoyac, Jalisco.

Superficie a construir de 113.88 m2

Uso Habitacional, Comercial.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

**Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción**

No. OPA/16/2017

NOTA:

Ya que es auto construcción a continuación le menciono los nombres de los familiares que están trabajando en la obra:

Roberto de la Cruz Partida., como representante de la obra en construcción y albañil de la misma.

José Antonio de la Cruz Torres., Como peón.

Atoyac, Jalisco, 16 de Marzo de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.
Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga
Tesorero Municipal

Dirección de Obras Pùblicas
Licencia de Construcción

No. OPA/17/2017

C. MARIA GRISELDA JIMENEZ GARCIA.
PRESENTE.

Con domicilio en la calle Libertad #115 en la localidad de Atoyac, Jalisco En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Urbanización del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos Municipales en Vigor, y que en su calidad de REPRESENTANTE de su hija ALEJANDRA CANDELARIO JIMENEZ se le informa que se AUTORIZA el permiso para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION en la calle prolongación Allende #238 en la localidad de Atoyac, Jal.

Superficie total a construir de 250.30 m²

Uso Habitacional, densidad baja unifamiliar.

Deberá de Pasar a la Tesorería a efectuar el Pago Correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

Es Responsabilidad del Propietario contar con la Asesoría de Perito Responsable de la Obra, quien tendrá a su cargo la bitácora correspondiente.

Se deberá de permitir en todo momento el acceso de los supervisores de obra de esta Dirección, previa identificación, para verificar el avance de los trabajos.

Una vez terminada la construcción el propietario deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Pùblicas para recabar el certificado de Habitabilidad, previa revisión de las obras ejecutadas.

Este permiso tiene validez por 12 meses a partir de la fecha del pago correspondiente. En caso de suspensión, reanudación y/o conclusión de los trabajos, se deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección.

Atoyac, Jalisco a 29 de Marzo de 2017

ATENTAMENTE

C. Roberto Meza Valdivia.

Director de Obras Pùblicas.

L.N.I. Arturo Gutiérrez Reynaga

Tesorero Municipal